



Ilustre Municipalidad
de
Lota

AICR/JAUS/Ifm.-

LOTA, 28 de Febrero de 2023.-

DECRETO N° 847 (C).-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 241 (C), de fecha 11/01/2023, que aprueba Contrato a Honorarios a Suma Alzada a don REINALDO JORGE AZÓCAR GARCÉS, para cumplir funciones como Ingeniero en Ejecución Industrial en la Secretaría Comunal de Planificación.

b) Referencia N° 841 de fecha 03.02.2023, de Sr. Alcalde, que acepta carta de renuncia voluntaria del Sr. REINALDO JORGE AZÓCAR GARCÉS, de fecha 03.02.2023, presentada en Oficina de Partes Municipal el 03/02/2023.-

c) Resolución 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica Ley N° 19.880, sobre bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) Art. N° 144, letra c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en los Artículos 12° y 47° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase renuncia voluntaria a contar del 06 de Febrero de 2023, a don REINALDO JORGE AZÓCAR GARCÉS, al Contrato a Honorario a Suma Alzada, suscrito entre él y la Municipalidad de Lota, indicado en letra a) de los Vistos del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTULLÓA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional .
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Departamento de Personal.
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.